



14. Obtención del título profesional

Nombre del procedimiento	Proceso de Obtención del Título Profesional	
Siglas y definiciones	FUT: Formulario Único de Trámite. MP: Mesa de Partes. SA: Secretaría Académica. DG: Director General. PP: Programador PAD. SIA: Sistema de Información Académica	
Recursos del procedimiento	Para bachilleres: 1. FUT de solicitud dirigida al Director General. 2. Documento que acredite contar con el grado de bachiller en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. 3. Documento que acredite la sustentación de tesis o del trabajo de suficiencia profesional. 4. Derecho de pago. Para título de segunda especialidad: 1. FUT de solicitud dirigido al Director General. 2. Documento que acredite contar con el grado de bachiller en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. 3. Documento que acredite la sustentación de tesis o del trabajo de suficiencia profesional. 4. Documento que acredite contar con título de licenciado u otro título profesional debidamente registrado y que sea afín o equivalente a la especialidad. La equivalencia la determina la Institución en su RI. 5. Certificado de estudios que acredite una duración mínima de dos (2) semestres académicos y un contenido mínimo de cuarenta (40) créditos 6. Documento que acredite la aprobación de la sustentación de tesis o del trabajo o académico. 7. Derecho de pago.	
Resultados del procedimiento	Obtención del título profesional.	
Alcance del procedimiento	Bachilleres o profesionales de segunda especialidad de la EESPP que hayan aprobado la tesis o trabajo de suficiencia profesional.	
Actividades / operaciones	1. Presentación de la solicitud FUT para obtención del título profesional con los requisitos solicitados en MP. 2. Recepción de solicitud por MP. 3. SA revisa actas de evaluación. 4. El PP obtiene el título profesional generado por el SIA. 5. SA revisa el título profesional generados por el SIA. 6. El DG firma el título profesional. 7. SA entrega el título profesional al solicitante.	
Proceso relacionado	Admisión	
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad Académica	Secretaria Académica.	Director General



Procedimiento: Obtención del título profesional

